



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

000000002

**NUMERO:**  
**CAMBIO DEL VALOR**  
**NOMINAL DE LAS ACCIONES,**  
**AUMENTO DE CAPITAL**  
**AUTORIZADO Y CAPITAL**  
**SUSCRITO Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA**  
**COMPANIA PAGANELI S.A.....**

**C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.200.....**

**CAPITAL SUSCRITO : US\$600.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de septiembre del dos mil, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **PAGANELI S.A.**, representada por el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :--

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Cambio del Valor Nominal de las Acciones, el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y la Reforma de Estatutos que otorga la compañía **PAGANELI S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

**CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **PAGANELI S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público del canton Yaguachi, a la época, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía **PAGANELI S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** y un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil

550000.3



EDUARDO FALQUEZ AYALA

suces cada una de ellas; B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de agosto del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, por los derechos que representa de la Compañía **PAGANELI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-  
**DOS.-** Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con el aporte en numerario de Seiscientos Dólares de los Estados

Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PAGANELI S.A.** del veintiséis de agosto del dos mil. **TRES.**- Queda reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de agosto del dos mil.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores señores **EDMUNDO KRONFLE ABBUD** Y **MARIA TERESA DE KRONFLE**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **PAGANELI S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil.-----

**CLAUSULA QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado **GERMAN ODE KRONFLE**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.**- Registro número: mil setecientos treinta y tres.---



**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PAGANELI S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día 26 de agosto del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúnen los accionistas de la compañía PAGANELI S.A., señores: **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, propietario de 1250 acciones de un mil sucres cada una; **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE**, propietaria de 1250 acciones de un mil sucres cada una; **MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA**, propietaria de 834 acciones de un mil sucres cada una; **GINO KRONFLE DI PUGLIA**, propietario de 833 acciones de un mil sucres cada una; y, **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, propietario de 833 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima PAGANELI S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Edmundo Kronfle Abbud y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Demetrio Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 12 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.-**

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el

000000.5



Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Los señores **MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA**, **GINO KRONFLE DI PUGLIA** Y **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, piden la palabra y manifiestan su deseo de renunciar a su derecho de preferencia para el presente aumento de capital.- Los accionistas señores **EDMUNDO KRONFLE ABBUD** Y **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE**, manifiestan que desean suscribir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, suscribirá siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE**, suscribirá siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas **EDMUNDO KRONFLE ABBUD** y **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE**, por unanimidad autoriza dicha

suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

<b>ACCIONISTA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR</b> <b>US\$0.04</b>
EDMUNDO KRONFLE ABBUD	8.750	350.00
MARIA TERESA DE KRONFLE	8.750	350.00
MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA	834	33.36
GINO KRONFLE DI PUGLIA	833	33.32
EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA	833	33.32
<b>T O T A L E S</b>	<b>20.000</b>	<b>800.00</b>

d ) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma los articulos QUINTO Y SEXTO, las cuales dirán :  
**"ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital Suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía."; e) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es

50000006



aprobada sin modificaciones.- Siendo las 12 horas 35 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.- Firmado : EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado : MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE.- ACCIONISTA.- Firmado : MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado: GINO KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado: EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado : DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.

CERTIFICO : Que es fiel copia del original que se encuentran en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 26 de agosto del 2000.-

EDMUNDO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.-

Guayaquil, marzo 25 de 1997

Señor  
**DEMETRIO KRONFLE ABBUD**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PAGANELI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 19 de Diciembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Febrero de 1997.

Muy atentamente,

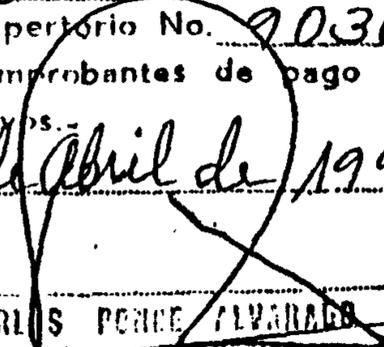
  
**Ab. GERMAN ODE KRONFLE**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PAGANELI S.A.** para el cual he sido elegido.

  
**DEMETRIO KRONFLE ABBUD**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, marzo 25 de 1997

  
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 192 y 193 Registro Mercantil No.  
5453 Repertorio No. 9036  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 8 de Abril de 1997

  
**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

000000007

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **PAGANELI S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veintiséis de agosto del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **PAGANELI S.A.**,

**DEMETRIO KRONFLE ABBUD**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 09-03153633**

**R.U.C.0991383379001**

**EL NOTARIO,**

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

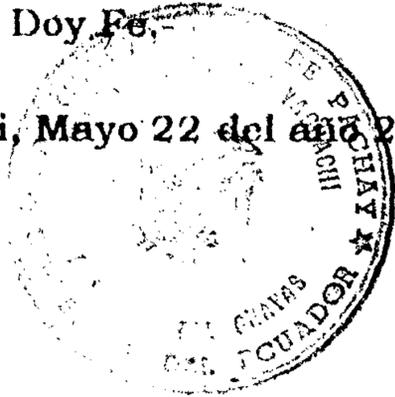
Se otorgó

8  
**RAZON:** De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 27 de Abril del año 2001, en la Resolución número 01-G-DIC-0004226, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ha procedido a CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **PAGANELI S.A.**, la cual se constituyó el 19 de Diciembre de 1996, en la Notaria Unica del Cantón Yaguachi, Abogado Tito Centeno Saalman, Notario Suplente de la Notaria del Cantón Yaguachi, por Licencia de su Titular Abogada Gladys Andrade Pachay.- Doy Fe.



Republica del Ecuador

Yaguachi, Mayo 22 del año 2001.-

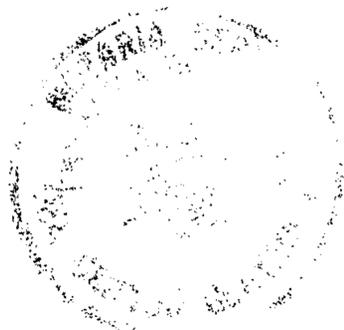


*Gladys Andrade Pachay*  
Ab. Tito Centeno  
**NOTARIO SUPLENTE CANTON YAGUACHI**

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

Abog Gladys  
Andrade Pachay

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-DIC-0004226, de fecha veintisiete de abril del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PAGANELLI S.A..- Guayaquil, Mayo 31 del 2.001.-



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000019

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-DIC-0004226, dictada el 27 de Abril del 2001 por

el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda

Inscrita la escritura, que contiene bonversión del capital,  
capital Autorizado, Aumento del capital sus-  
crito y Reforma del Estatuto

de la Compañía PAGANELI S.A.

de fojas 61825

a 61839 número 14301 del Registro Mercantil y anotada

bajo el número 19226 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que

con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura.- Guayaquil, 6 de junio del 2001

*May*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 6 de junio del 2001

*May*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

